



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Sabado 4 de Abril

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1903 - Num. 75

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletín, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo contacto pagarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
 En provincias. 8,50 id id
 En Ultramar y extranjero 10 id id
 El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 2

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular. — Expropiaciones

Habiendo acordado el Ayuntamiento de esta capital, en sesión del día 19 de Septiembre del año último, el oportuno expediente y proyecto para la construcción de una fuente en el Barrio de Buena vista, y toda vez que publicado el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del día 26 de Noviembre de dicho año, no se presentó reclamación alguna, dentro del plazo de ocho días, señalado al efecto, después de haber oído el parecer de la Comisión provincial, y de conformidad con la misma; ha acordado, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12 del Reglamento para la aplicación de la Ley de expropiación forzosa, declarar de utilidad pública la obra de que se trata.

Oviedo 3 de Abril de 1903.—El Gobernador, Jenaro Pérez Moso.
 R. al núm. 718

MINAS

Don José Suárez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Arturo Bertrand y Bernard, vecino de esta ciudad, ha presentado solicitud de registro de siete hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Clavelina 5.ª», sita en términos del Corral de Prado Grande, parroquia de Sograndio, concejo de Proaza. Lindante al Norte, Este y Oeste con terreno franco y Sur con mina Fortuna 4.ª

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida y primera estaca el mojón núm. 11, ó sea el que está más al Norte, de la mina «Fortuna 4.ª», de primera a segunda en dirección E. 30 grados

S. se medirán 100 metros, de segunda a tercera N. 30 grados E. 100 metros, de tercera a cuarta O. 30 grados N. 200 metros, de cuarta a quinta S. 30 grados O. 100 metros, de quinta a sexta O. 30 grados N. 100 metros, de sexta a séptima S. 30 grados O. 200 metros, de séptima a octava E. 30 grados S. 100 metros, de octava a novena S. 30 grados O. 100 metros, de novena a décima E. 30 grados S. 100 metros, de décima a primera N. 30 grados E. 300 metros, quedando así cerrado el perímetro de las siete hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 15.786.

Que D. Miguel González Posada, vecino de Onís, ha presentado solicitud de registro de catorce hectáreas de la mina de cobre que se conocerá con el nombre de «La Paz», sita en el Canal Jorioso, término del pueblo de La Molina, concejo de Cabrales. Lindante al E. Tablado de las llamas, S. Coterón de las Llamas, O. monte Fresno y N. monte Tenebroso.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca auxiliar de la mina «González Posada», que está colocada 500 metros al S. del punto de partida de dicha mina; de la estaca auxiliar se medirán 200 metros al N. se fijará la primera estaca, de ésta se medirán 700 metros al O. se fijará la segunda estaca, de ésta en dirección al S. se medirán 200 metros a la octava estaca de la mina «González Posada», y de ésta a la estaca auxiliar se medirán 700 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 14 hectáreas.

Fué admitido este registro con el núm. 15.793.

Que D. Joaquin Blanco é Ibarra, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de 18 hectáreas de la mina de cobre y otros, que se conocerá con el nombre de «Isabel», sita en paraje llamado Riega de la Cabra, parroquias de Porrúa y Parres, concejo de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina S. O. de la casa de ganado de los herederos de D. José Saro, sita en dicha Riega de la Cabra, desde dicho punto de partida en dirección Oeste se medirán 400 metros para la primera estaca, de ésta en dirección Norte 300 metros para la

segunda estaca, de ésta en dirección Este 600 metros para la tercera estaca, de ésta en dirección Sur 300 metros para la cuarta estaca y con 200 metros al Oeste se llegará al punto de partida, cerrando así el perímetro de la 18 hectáreas solicitadas.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 15.777.

Que D. Enrique de la Escosura, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 28 hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de Fortunosa 4.ª, sita en el paraje llamado la Canal, parroquia de Erañes, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el de la mina Fortuna, con expediente número 32, desde dicho punto de partida y en dirección E. 40 grados N. se medirán 1000 metros colocando una estaca auxiliar, de ésta en dirección N. 40 grados O. se medirán 100 metros y se pondrá la primera estaca, de primera a segunda se medirán 100 metros en dirección N. 40 grados O., de segunda a tercera se medirán 1.000 metros en dirección O. 40 grados S., de tercera a cuarta se medirán 400 metros en dirección S. 40 grados E., de cuarta a quinta se medirán 1000 metros en dirección E. 40 grados N., de quinta a sexta se medirán 100 metros en dirección N. 40 grados O., de sexta a 7.ª se medirán 600 metros en dirección O. 40 grados S., de séptima a octava se medirán 200 metros en dirección N. 40 grados O. y de la octava a la primera se medirán 600 metros en dirección E. 40 grados N. quedando así cerrado el perímetro que abarca la superficie de 28 hectáreas.

Fué admitido este registro con el núm. 15.773.

Que D. Fernando Díaz Pérez, vecino de Llanes, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de cobre que se conocerá con el nombre de San José, sita en el pueblo de la Portilla paraje llamado Prado de Estrada, concejo de Llanes. Lindante al Norte camino que va desde la vega de la Portilla al pueblo así llamado, Sur propiedad de herederos del Sr. Marqués del Real Transporte y otros particula-

res, Este la llamada vega de la Portilla y Oeste dichos herederos del referido Sr. Marqués.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la portilla de madera que da entrada desde la carretera del Estado al Prado llamado de Estrada (plantado de manzanos) propiedad de D. Ladislao Díaz, vecino de Parres, lindando al Este carretera del Estado, Sur camino, Oeste dichos herederos del Sr. Marqués y Norte huerta de la casa del citado D. Ladislao. Desde el punto de partida se medirán en dirección Norte 200 metros, Sur 400 metros, Este 50 metros y Oeste 150 metros y trazando perpendiculares en los extremos de estas líneas se formará el rectángulo de las doce pertenencias solicitadas.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 15.787.

Que D. Leandro Miyares Pérez, vecino de la Peral, Illas, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de Santa Bárbara, sita en el Sinistral, parroquia de Ventosa, concejo de Candamo. Lindante por todos vientos con bienes de varios particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata hecha en dicho Sinistral, desde donde se medirán al Poniente 500 metros primera estaca; de la calicata el Saliente 700 metros segunda estaca; de la calicata al N. 50 tercera estaca; de la calicata al S. 50 cuarta estaca, y tirando perpendiculares a las cuatro estacas se cierra el perímetro.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 15.791.

Que D. Armando Alvarez Pedrosa, vecino de Oviedo, como apoderado de la Sociedad Fábrica de Mieres, ha presentado solicitud de demasía a la mina de hulla que se conocerá con el nombre de Ovilada, sita en la parroquia de Loreda, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se solicita el espacio franco comprendido entre las concesiones Aumento a Olvidada, número 1.134, Aumento a Guión, núm. 1.275, Cuesta, núm. 307, Luisa, número 2.335, Follerol, núm. 2.331 y Olvidada, núm. 1.06, cuyo terreno franco no se presta a la división por per-

tenencias, según resulta del reconocimiento facultativo practicado.

Fué admitido este registro con el núm. 14.876.

Que D. Eduardo Rodríguez Sampedro, vecino de Oviedo, como apoderado de la Real Compañía Asturiana, ha presentado solicitud de demasia á la mina de hulla que se conocerá con el nombre de Verdadera María, sita en el concejo de Llanera.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se solicita el espacio franco comprendido entre las concesiones Verdadera María, núm. 134 y San Juan, núm. 160, cuyo terreno franco no se presta á la división por pertenencias y puede adjudicarse como demasia según resulta del reconocimiento facultativo practicado.

Fué admitido este registro con el núm. 11.957.

Que D. Miguel Galas Valdor, vecino de Ruijoba, ha presentado solicitud de registro de 36 hectáreas de la mina de calamina que se conocerá con el nombre de Alemana, sita en el paraje llamado La Coteruca, parroquia de Merodio, concejo de Peñamellera Baja. Lindante al N. con canal de las Barcenillas, al S. con los Francos, al E. con Llano del Río y al O. con Trambas Rio-gas.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un polvorín construido de mampostería ordinaria de sección circular que existe en el referido sitio de la Coteruca y desde el cual se medirán al N. 300 metros donde se colocará la primera estaca; de ésta al E. 200 la segunda; de ésta al S. 600 la tercera; de ésta al O. 600 la cuarta; de ésta al N. 600 la quinta, y de ésta á la primera estaca 400 metros, con la cual quedará cerrado el perímetro de las treinta y seis pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 15.725 (Ter).

Que D. Mariano Ajuria y Velazquez, vecino de la Felguera, (Langreo), ha presentado solicitud de registro de 68 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de Rañadorio, sita en el concejo de Salas. Lindante al SE. rio de Cueva y Las Cabañas, por el NE. con la Yana, por el NO. Las Campas y el Valle y por el SO. con el Rañadorio.

Verifica su designación en la forma siguiente:

El punto de partida será la fuente de la Tabiernas desde el que se medirán en dirección E. 60 grados N. 600 metros para la primera estaca; desde ésta y en dirección N. 60 grados O. se medirán 300 metros para la segunda; desde ésta y en dirección O. 60 grados S. 2.000 metros para la tercera; desde ésta y en dirección S. 60 grados E. 300 metros para la cuarta; desde ésta y en dirección E. 60 grados N. 1.200 metros para la quinta; desde ésta y en dirección S. 60 grados E. 400 metros para la sexta; desde ésta y en dirección E. 60 grados N. 200 metros para la séptima; y desde ésta y en dirección N. 60 grados O. 400 metros con los que se llega al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 68 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 15.725 (quater).

Que D. Benito Díaz, vecino de esta ciudad, como apoderado de don Alfredo Wiensch, ha presentado solicitud de registro de 82 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de San José, sita en la parroquia de Mier, concejo de Peñamellera Alta.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el ángulo más al SE. de la concesión San Cipriano, núm. 11.731 ó sea el mojón núm. 3 de la misma, sito en el paraje llamado Cuchos de Bustabal; desde él se medirán al O. 400 metros fijando la primera estaca; de ésta al S. 300 fijándose la segunda; de ésta 100 al E. la tercera; de ésta 300 al S. la cuarta; de ésta 100 al E. la quinta; de ésta 300 al S. la sexta; de ésta 100 al E. la séptima; de ésta 300 al S. la octava; de ésta 100 al E. la novena; de ésta 300 al S. la diez; de ésta 200 al E. la once; de ésta 2.200 al N. la doce; de ésta 600 al O. la trece; de ésta 200 al S. la catorce; de ésta 400 al E. la quince, y de ésta 500 al S. la última á unirse al punto de partida.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 15.797.

Que D. Eduardo Berenguer Martínez, vecino de esta ciudad, ha presentado solicitud de registro de cuarenta y cinco hectáreas de la mina de plomo que se conocerá con el nombre de «Gracia», sita en la parroquia de San Román, concejo de Sariego. Lindante á todos vientos con terrenos particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida las ruinas de una capilla llamada de la Magdalena de la parroquia y concejo expresados, desde dichas ruinas se medirán al Norte 50 metros donde se colocará la primera estaca, desde este punto y en dirección Este 400 metros colocando la segunda estaca; al Norte 400 metros colocándose la tercera estaca, al Oeste 1.100 metros colocándose la cuarta estaca, al Sur 500 metros donde se colocará la quinta estaca, al Este 100 metros colocándose la sexta estaca, al Norte 100 metros donde se colocará la séptima estaca, y al Este 600 metros, donde con la primera estaca quedará cerrado el perímetro de las cuarenta y cinco hectáreas pedidas.

Fué admitido este registro con el núm. 15.788.

Que D. Enrique de la Escosura, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 40 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Fortunosa tercera», sita en el paraje llamado la Canal, parroquia de Brañes, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el de la mina «Fortunosa», con expediente número 32, desde dicho punto de partida y en dirección E. 40 grados N. se medirán 100 metros y se colocará una estaca auxiliar, de auxiliar á primera se medirán 200 metros en dirección N. 40 grados O., de primera á segunda se medirán 1.000 metros en dirección E. 40 grados N., de segunda á tercera se medirán 400 metros en dirección S. 40 grados E., de tercera á cuarta se medirán 1.000 metros en dirección O. 40 grados S. y de la cuarta á la auxiliar 200 metros en dirección N. 40 grados O., quedando así cerrado un perímetro que abarca la superficie de cuarenta hectáreas.

Fué admitido este registro con el núm. 15.772.

Que D. José María Blanco, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Jesús Rodríguez Arango, ha presentado solicitud de 2.ª Demasia á la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Unión de Tres», sita en la parroquia de Cancienes, concejo de Corvera.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se solicita el espacio franco comprendido entre las concesiones «Unión de Tres, núm. 12.854 »Aumento á Ampliación á Unión de Tres», núm. 14.244; «Malmadruga», núm. 736; «Paquita», número 135; «Trinidad», número 12.385; «Adolfa», núm. 772; «Abandonada», núm. 7; «Dos Amigos», número 11.159; y «Previsora», 11.277; cuyo terreno franco no se presta á la división por pertenencias, según resulta del reconocimiento facultativo practicado.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 15.217.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 31 de Marzo de 1903
— José Suárez.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Carreño

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero último, que forma el Secretario del mismo, en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 d. la Ley municipal.

Ordinaria del día 1.º

Dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se aprobaron las cuentas siguientes: una de 56 pesetas por reparos en la línea telefónica, otra de 8, 3 por limpieza pública, otra de 18 por material de oficina y otra de 5 por un propio á Veriña, sustituyendo al peatón de correos, que se hallaba enfermo.

Se acordó abonar al Secretario que autoriza, 40 por dos viajes á Oviedo para asuntos del Municipio.

Enterada la Corporación de una carta del Alcalde de Vega de Ribadeo, invitando á que se coopere á la realización del ferrocarril del Ferrol á Gijón, se acordó como se interesa.

En vista de una comunicación del Administrador Principal de correos de la provincia manifestando que las quejas producidas contra el servicio que presta el peatón de Veriña á esta y Luanco, son justificadas, se acordó solicitar de la superioridad una conducción en carruaje para la correspondencia, único medio de regular el servicio.

Se concedió permiso á D. Laureano Fernández González, para cerrar ó edificar en un terreno de su propiedad en la calle de las Huertas.

Quedó enterada la Corporación

y aprobó el balance de 31 de Enero último que acredita una existencia en caja de 18.742,40 pesetas.

Pasó á informe de la Comisión de policía urbana una instancia de D. José Vega Alvarez, pidiendo permiso para abrir huecos en una casa de su propiedad.

Ordinaria del 8

Abierta la sesión dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se aprobaron las siguientes cuentas: una de 10 pesetas por jornales en arreglo de arbolado, otra de 22,50 por socorros á presos pobres en el D-pósito municipal, otra de 40,92 por maderas para la caseta de ventas de pescado y otra de 91,40 por alumbrado.

Se acordó abonar 5 pesetas á un propio que fué á Veriña, conduciendo la correspondencia, por hallarse enfermo el peatón.

Se acordó adquirir cuatro ejemplares de la obra «Higiene de los trabajadores» por D. Ambrosio Rodríguez uno para cada Escuela de niños de esta villa y Albandi-Prendes, otro para el Centro Obrero y el otro para el Ayuntamiento.

Fué aprobado el padrón de cédulas personales para el año actual.

Formada y aprobada la siguiente distribución de fondos para pago de las obligaciones de este mes y anteriores importante 4.452,08.

Y por último, pasó á informe de la Comisión de policía urbana una instancia de D. Joaquín Fernández, pidiendo permiso para edificar en la calle de la Iglesia.

Día 15

No se celebró sesión ni se citó para dos días después por no haber asuntos de que tratar.

Ordinaria del 22

Se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Previo informe de la Comisión de Policía urbana, se concedió permiso á D. José Vega Alvarez, para abrir huecos en la casa de su propiedad que habita en la calle de Valdés Pumarino.

Se aprobaron las siguientes cuentas: una de 194 pesetas por 24 postes para la línea telefónica, otra de 29 por reparación de la misma y otra de 12,50 por conservación de calles.

Atendiendo á la mala situación de Benito Cuervo y Etelvina Alvarez, pobres enfermos, se acordó socorrerlos con 20 pesetas al primero y con 15 á la última.

En la forma que determina el art. 68 de la ley, se efectuó el sorteo de asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal durante el año actual, y cuyo resultado fué anunciado en forma legal.

Se dió cuenta y se acordó pasar á informe de la Comisión de policía rural una instancia de D. Vicente Fernández, de Ambás, pidiendo permiso para edificar una casa.

Candás 1.º de Marzo de 1903.— El Secretario, Bonifacio S. Pelayo.

Sesión del 22 de Marzo

Se acordó aprobar el presente extracto de acuerdos.—El Secretario, Bonifacio S. Pelayo.—Visto bueno, el Alcalde, Fuentes.

R. al núm. 712

—

Ayuntamiento de Avilés

MES DE ABRIL DE 1903

DISTRIBUCION mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este municipio en sesión del día de hoy, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos		Período ordinario de 1903		Período de ampliación de 1902		TOTAL
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
1	Gastos del Ayuntamiento.	1.706	31	»	»	1.706 31
2	Policía de seguridad.	684	77	»	»	684 77
3	Policía urbana y rural.	5.412	58	»	»	5.412 58
4	Instrucción pública.	833	07	»	»	833 07
5	Beneficencia.	495	50	»	»	495 50
6	Obras públicas.	2.800	35	»	»	2.800 35
7	Corrección pública.	600	35	»	»	600 35
8	Montes.	»	»	»	»	»
9	Cargas.	6.500	»	»	»	6.500
10	Obras de nueva construcción.	1.500	»	»	»	1.500
11	Imprevistos.	300	50	»	»	300 50
12	Resultas.	»	»	»	»	»
Totales....		20.833	43	»	»	20.833 43

Avilés 24 de Marzo de 1903.—Sesión del día 27 de Marzo de 1903.—El Excmo. Ayuntamiento en sesión de esta fecha, acordó aprobar la presente distribución de fondos.—P. A. D. E. A., el Secretario, Cayetano Rodríguez.—V.º B.º el Alcalde, Florentino A. Mesa.

R. al núm. 721

Avilés.—Zona de Ensanche

MES DE ABRIL DE 1903

DISTRIBUCION mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, y aprobada en sesión del día 27, á saber:

Capítulos		Período ordinario de 1903		Período de ampliación de 1902		TOTAL
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
1	Gastos del Ayuntamiento.	»	»	»	»	»
2	Policía de seguridad.	250	»	»	»	250
3	Policía urbana y rural.	180	»	»	»	180
4	Instrucción pública.	»	»	»	»	»
5	Beneficencia.	»	»	»	»	»
6	Obras públicas.	210	»	»	»	210
7	Corrección pública.	»	»	»	»	»
8	Montes.	»	»	»	»	»
9	Cargas.	»	»	»	»	»
10	Obras de nueva construcción.	»	»	»	»	»
11	Imprevistos.	20	»	»	»	20
12	Resultas.	»	»	»	»	»
13	Ampliación.	»	»	»	»	»
		660	»	»	»	660

Avilés 24 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Florentino A. Mesa.

R. al núm. 722

Alcaldía de Oviedo

D. Ramón Pérez Ayala, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo y su concejo. Hago saber: que celebrado el día 28 del actual el sorteo de cuarenta y ocho obligaciones de la Deuda Municipal, conforme á las bases aprobadas en 3 y 31 de Agosto de 1900, ha correspondido á las que á continuación se expresan:

Números 2.054=1.744=1.730
=2.051=271=1.387=272=1.817
=1.806=666=1.819=2.088=201
=920=1.749=2.050=2.106=2.058
=337=2.196=1.342=2.101=2.113
=1.816=2.100=302=639=2.116
=1.341=1.825=1.803=1.745=
309=1.818=160=1.802=1.840=
935=2.057=1.750=879=1.202=
1.839=2.118=2.099=1.729=1.998
y 1.599.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y á fin de que los tenedores de dichas obligaciones puedan presentarse á recibir su importe en la Depositaria municipal desde 1.º de Abril próximo en adelante.

Oviedo 30 de Marzo de 1903.—
Ramón P. Ayala.

R. al núm. 729

Alcaldía de Quirós

Verificado ante este Ayuntamiento el sorteo de los vocales asociados que han de constituir la Junta municipal durante el presente año, dió el resultado siguiente:

Primera sección

D. Leonardo Viejo González, de Bermiego.

D. Javier García Fernández, de Agüeras

Segunda sección

D. Isidro Alvarez, de Aciera.

D. José Alvarez Cuesta, de Casares.

D. Manuel Fernandez Menéndez, de Salcedo.

Tercera sección

D. Miguel Alvarez Cienfuegos, de Arrojo.

D. Valentin Suárez García, de Bárzana.

D. Ramiro Alvarez Suárez, de Coañana.

D. Donato Miranda García, de Rano.

Cuarta sección

D. Maximino Quiñones Fernández, de Muriellos.

D. Diego Martínez García, de Llanuces.

Quinta sección

D. Nicanor Alvarez Alvarez, de Cienfuegos.

D. Angel Rodríguez Alvarez, de Ricabo.

D. Vicente González Quiñones, de Nimbra.

Lo que se hace público á los efectos del art. 69 de la Ley municipal.

Quirós 1.º de Abril de 1903.—
El Alcalde, José Falcón.

R. al núm. 723

Ayudantía de Marina de Luanco

D. Francisco Llopis Fachal, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del Distrito y Capitán del puerto de Luanco.

Hago saber: Que el día 15 de Abril próximo, á las once de la mañana, se procederá en Bañugues, á la venta de un bote salva-vidas, tasado en la cantidad de 165 pesetas y cuyas dimisiones son las siguientes:

Eslora, 4'85 metros.

Manga, 1'55 id.
Puntal, 0'65 id.

Lo que se publica para que los que deseen adquirir dicha embarcación, comparezcan en esta Ayudantía y Capitanía del puerto á las nueve y media de la mañana del citado día.

Luanco 28 de Marzo de 1903.—
Francisco Llopis.

R. al núm. 728

Comandancia de la Guardia civil

Anuncio

A las doce del día 15 del actual, tendrá lugar la venta en pública subasta de un caballo de desecho, propiedad de la Guardia civil, cuyo acto se verificará en el patio de la casa-cuartel que ocupa la fuerza de la misma en la capital de Oviedo.

León 1.º de Abril de 1903.—El Coronel Subinspector, Francisco Lequey.

R. al núm. 719

Capitanía general del Norte

D. Balbino Pascual Viñegra, Segundo Teniente del Regimiento de Infantería Garellano núm. 43, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel del mismo para instruir expediente por falta de incorporación á filas, contra el soldado de este Regimiento Cándido Martínez Suárez.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Cándido Martínez Suárez, soldado del Regimiento de infantería Garellano núm. 43, hijo de Manuel y de Prudencia, natural de Quirós, provincia de Oviedo, vecindado en Baracaldo, provincia de Vizcaya, soltero y jornalero: sus señas son las siguientes; pelo negro, cejas id., ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular y color buen o y de un metro quinientos setenta y nueve milímetros de estatura, para que en el próximo término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de las provincias de Vizcaya y Oviedo, comparezca en el cuartel que ocupa el Regimiento de infantería Garellano número 43 en Bilbao, á mi disposición para responder á los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por falta de incorporación; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio, que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Cándido Martínez Suárez, y, en caso de ser habido, lo remitan, en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel del Regimiento de infantería Garellano número 43 en Bilbao y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Bilbao á veintitres de Marzo de mil novecientos tres.—
Balbino Pascual.

R. al núm. 715

Capitania general de Castilla la Nueva

D. Gonzalo García Ruiz de Castañeda, Primer Teniente del Regimiento Infantería de Asturias número treinta y uno y Juez Instructor del expediente instruido en averiguación del paradero del soldado del primer batallón expedicionario de Asturias Silverio López Peláez.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo, á Silverio López Peláez, natural de la parroquia de San Pedro, provincia de Oviedo, Ayuntamiento de Cudillero de treinta y cuatro años de edad, hijo de Isidro Lopez y Gertrudis Peláez, cuyas señas personales son, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, boca regular, para que en el preciso término de treinta días comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de Reina Cristina, si se encontrase en Madrid y si se encontrase fuera se presente ante la autoridad militar más próxima y á disposición de este Juzgado y si no compareciese será declarado rebelde.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas gestiones en busca del referido soldado y caso de ser habido den cuenta inmediatamente á este juzgado de su actual paradero.

Asimismo cuantas personas tengan conocimiento del paradero del citado soldado darán cuenta á la autoridad militar ó civil más próxima, la cual á su vez dará cuenta á este juzgado, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 26 de Marzo de 1903.—El primer Teniente Juez instructor, Gonzalo García.

R. al núm. 716

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Pola de Lena

D. Felipe Fernández Quirós, Juez de primera instancia de Pola de Lena y su partido.

Hago saber: que en el juicio promovido en este Juzgado por el Procurador D. Matias Servando de la Campa, en representación de don Florentino Marto García, vecino de esta villa, comerciante, contra don Manuel Martínez Diaz, vecino de Muñón Cimero, en este concejo, sobre pago de pesetas, se le embargaron los bienes siguientes:

1.º La mitad de un controzo de terreno á labor, llamado la Figar, sito en la Soterraña, segundo entrando, mixto y por partir con la otra restante mitad que pertenece á D. Antonio Palacio Fernández: cabida todo el trozo de nueve áreas setenta y tres centiáreas; linda todo por el Este tierra llana de los herederos de D. Leoncio Bernaldo de Quirós, Sur otra de los mismos, Norte con tierra de Figar de D.ª Luisa Arias de Velasco y al Oeste con prado Fresnedo, de los citados herederos del D. Leoncio. Tasado en ciento treinta y cinco pesetas.

2.º La mitad de un controzo de terreno incoloro en la superficie, llamado el Sabugo, sito en la misma ería, mixto y por partir con la otra restante mitad que pertenece al Antonio Palacios: cabida todo ello de diez y nueve áreas ochenta y ocho centiáreas; linda todo en junto por el Norte con tierra y pradera la Tierra Nueva de otros herederos de D. Ramón Miranda, Sur y Oeste con tierra Sabugoy Canto de los he-

rederos de D. Ramón Miranda y al Norte con pomarada y tierra llana de los citados herederos. Tasada en ciento treinta y cinco pesetas.

3.º La mitad mixta y por partir del prado, pasto, rozo y monte bajo Agumin, Llanca la Piedra y Campo Fonduero, sito por encima de la Soterraña, cerrado sobre sí, que la otra mitad proindivisa es del Antonio Palacio: cabida todo él de quinientas cinco áreas; linda todo en junto al Este con camino que baja á Reconcos, calleja hoy interrumpida ó interceptada y prado Redondo de los herederos de D. Pedro Rodríguez, al Sur con prado de Fuentes, de otros herederos de don Ramón Miranda y otro prado de Francisco Espina, al Norte prado y rozo llamado Flomo y al Oeste con prado llamado Mayadin y peña que está sobre las casas de la Soterraña. Tasada en seiscientos once pesetas.

4.º La mitad de la tierra llamada del Rincón, mixta y por partir, que la otra mitad pertenece al referido Antonio Palacios: cabida toda ella de veintidos áreas trece centiáreas, sita en lo fonduero de la misma ería; linda toda ella por el Este con Tierra-Canto de los herederos de D. Leoncio Bernaldo de Quirós y la finca Terrona de otros herederos de D. Ramón Miranda, al Norte con suco y pieza de los herederos del D. Leoncio, al Sur con tierra de los herederos de D. Leonardo Prieto y prado de Santos Gutiérrez y al Oeste con el prado Fresnedo de los herederos del D. Leoncio. Tasada en ciento veinticinco pesetas.

4.º La mitad del prado con orillas de monte bajo, llamado Braña-García, mixto y por partir, que la otra mitad es de Antonio Palacios, cerrado sobre sí, sito por encima de la Soterraña: cabida todo de cuarenta y dos áreas; linda todo el al Sur y Este con prado llamado de la Ayalga ó canto de la Ayalga, de Francisco Espinero, Norte Canga del Medio, de otros herederos de D. Ramón Miranda, al Oeste con mata baja de los mismos herederos; tiene servicios según costumbre por el prado lindante de dichos herederos. Tasada en ciento veinticinco pesetas.

6.º La cuarta parte de un hórreo con su correspondiente suelo, sito en la Soterraña, mixto y por partir, que la otra cuarta parte es de Antonio Palacios y el resto de los herederos de D. Ramón Miranda: de diez y siete metros cuadrados; lindan dichas dos cuartas partes por el Este con la otra mitad citada, que pertenece á D.ª Maria Arias de Velasco, Oeste con entrada y portal y casa que lleva Ruperto Fernández y á los restantes vientos con camino del pueblo. Tasada en treinta pesetas.

7.º La cuarta parte de un establo con su cuarta parte de pajar y quintana de frente, mixta y por partir con la otra igual porción que pertenece á Antonio Palacio, cabida todo de treinta y un metros cuadrados; lindan las dos cuartas partes por el Este y Sur con huerta de Rodrigo Cachero, Norte camino y al Oeste con la otra mitad restante de establo y pajar de los herederos de D. Ramón Miranda. Tasada en cincuenta pesetas.

8.º La mitad del prado Campin, mixto y por partir que la otra mitad es de Antonio Palacio, cerrado sobre sí, sito al lado de las casas de la Soterraña, cabida todo él de catorce áreas; linda al Norte con el prado Campin de D. Félix Arias de Velasco, y Campón de los herederos de D. Leoncio Bernaldo de Quirós y por los demás vientos camino.

Tasada en veintisiete pesetas cincuenta céntimos.

9.º La mitad del prado con algunos árboles de castaño, llamado Só-Fresnedo, mixto y por partir con la otra mitad que es de Antonio Palacio, cabida todo de treinta y tres áreas, cerrado sobre sí, linda al Este con camino público, Sur castañedo de Santos Gutiérrez, Norte con prado de los herederos de D. Leoncio Bernaldo de Quirós y Oeste castañedo de los herederos de María Antonia Rivera. Tasado en veinticinco pesetas.

10. La mitad del castañedo llamado Arrubiel, compuesto de diez y nueve castaños y una corra de piedra, sito en términos de las casas del Benceyal, están interpolados dichos castaños y terreno: es de veinte áreas, mixto y por partir, correspondiente la otra mitad al Antonio Palacio; linda todo el Este y Sur con más castañedo de otros herederos de D. Ramón Miranda, Norte con reguero Arrubial y Oeste con castañedo de Casimiro Alvarez. Tasado en seis pesetas veinticinco céntimos.

11. La mitad del castañedo en abertal llamado Vescayana, mixto y partir, que la otra mitad es de Antonio Palacio, sito á la orilla del camino que sube al pueblo de La Iglesia, compuesto de diez y ocho castaños viejos: de nueve áreas de extensión todo él; linda todo por el Este con castañedo de Pascual Viesca, Norte y Oeste con camino público, al Sur con cierre del castañedo de Santos Gutiérrez. Tasado en seis pesetas veinticinco céntimos.

Por providencia de diez y siete del actual se acordó sacar á pública subasta las anteriores fincas, y señalar para su remate el día veinte de Abril próximo, á las once de la mañana, en esta Sala de Audiencia, advirtiendo á los licitadores que han de depositar previamente al remate el diez por ciento de la tasación de dichas fincas y que los títulos de propiedad se habilitarán á costa del ejecutado.

Pola de Lena veintisis de Marzo de mil novecientos tres.—Felipe Fernández Quirós.—Por mandado de su señoría, Victor F. Miranda y Cárcaba.

R. al núm. 204

PERDIDAS Y HALLAZGOS

de ganados

PROAZA

Según me comunica el Alcalde de Barrio del pueblo de Proacina en este concejo, el día 29 del actual, se encontraron en una finca propiedad del vecino D. Alfonso Fernández, ocasionando daños, dos caballerías de dueño desconocido y de las señas siguientes:

Un caballo que mide un metro veintiocho centímetros, color rojo, estrellado, blanca la nariz, calzado de las cuatro patas y tres estrellas en el lomo, se resiente un poco del pié derecho.

Una yegua, alzada un metro veinticinco centímetros, color castaño, careta y calzada de las cuatro patas.

Lo que se hace público por medio de este diario oficial, para que llegue á conocimiento del dueño ó dueños, á los que se les entregarán

previo abono de los daños y gastos ocasionados, en la inteligencia, que si no lo hicieran dentro del plazo de quince días serán subastadas.

Proaza 31 de Marzo de 1903.—
El Alcalde, Natalio Nieto.

2

ANUNCIOS NO OFICIALES

SUBASTA VOLUNTARIA

La Comisión liquidadora en la Sociedad Anónima Unión Cantábrica de Gijón, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas en Junta general celebrada el día diez de Febrero del corriente año, acordó la venta de la Fábrica de Arnaamentos para Camas, que tiene establecida en la calle Fernández del Campo, 15 y 17, Bilbao, toda su instalación de maquinaria, útiles, oficina y cuanto á la misma comprende, excepto existencias.

En aquella Fábrica está el inventario correspondiente á la misma y pueden verlo cuantos deseen tomar parte en la subasta así como la Fábrica, todos los días hábiles de diez á doce de la mañana desde hoy al 15 del actual.

Se admiten proposiciones por todo en conjunto y por lotes, advirtiéndose que la Comisión aceptará ó no aquellas según convengan á la Sociedad, pudiendo admitir ó rechazarlas todas sino le satisficieran ni las de lotes ni las de conjunto.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y lacrado dirigido á la Comisión Liquidadora el día 20 del que rige, de once á doce de la mañana en la oficina de dicha Fábrica, calle Fernández del Campo, 15 y 17 y acompañarán á la misma un resguardo de haber depositado en cualquiera Sucursal del Banco de España ó Banco de Bilbao, Comercio, ó Vizcaya, de aquella plaza, la cantidad de 3 000 y 1.000 pesetas, respectivamente, según sea en conjunto ó lote, á responder del cumplimiento de su proposición si fuera aceptada.

La Comisión resolverá dentro de los ocho días siguientes al de la entrega referida, devolviendo los resguardos á los respectivos dueños ó quedándose con los que se adjudicare si así fuere.

La entrega de proposiciones se hará bajo recibo y en ella deben expresar la cantidad, en letra, que dan por la Fábrica formas de pago y de no ser al contado las garantías, etcétera.

Gijón 1.º de Abril de 1903.—
S. A. Unión Cantábrica.—La Comisión Liquidadora. 1-2

SOCIEDAD PLAZA DE TOROS DE GIJÓN

Se convoca á Junta general de señores accionistas para el día 18 del actual, á las seis de la tarde, en el Teatro de Jovellanos, con el objeto de aprobar la Memoria, cuentas del año y renovación de la mitad de la Junta directiva.

Para formar parte de la Junta será necesario hacer constar haber depositado, con cinco días de antelación á la fecha de su celebración, una acción, por lo menos, en poder del Tesorero D. Agustín Alvarogonzález (oficinas calle Fundación), ó en la Sucursal del Banco de España, de Gijón.

Gijón 2 de Abril de 1903.—El Secretario, Manuel Ceán Bermúdez.

Escuel. tipográfica del Hosp. ci. provincial